



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GEREST CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GEREST CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano Quito el 3 de septiembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 5477, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 2003.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004779 de 17 de noviembre de 2009, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GEREST CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito de 18 de mayo de 2009, resolución de aprobación inscrita en el Registro Mercantil del Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 2010;

La compañía GEREST CIA. LTDA. otorgó la escritura pública aclaratoria y rectificatoria del aumento de capital citado en el considerando precedente en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito de 1 de agosto de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 5 de septiembre del mismo año, sin contar con la aprobación previa por parte de esta Entidad;

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública convalidatoria de la compañía GEREST CIA. LTDA. de 12 de enero de 2017, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que convalida la escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto del 2011 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 05 de septiembre del 2011, por medio de la cual la compañía GEREST CIA. LTDA. procedió a corregir el cuadro de integración de capital constante en escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la misma Notaría el 18 de mayo del 2009, inscrita en el respectivo Registro Mercantil el 12 de marzo del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005555 de 27 de junio de 2018.
3. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005555 de 27 de junio de 2018, aprobó la escritura pública de 12 de enero de 2017, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito que contiene la convalidación de los actos societarios antes referidos. Ordenó la publicación en la página web de esta Institución del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la mencionada convalidación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, y que requiere aprobación previa de esta Entidad de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley.
4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación otorgada mediante escritura pública celebrada el 12 de enero de 2017 en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, de la antes referida escritura pública aclaratoria y rectificatoria de aumento de capital de la compañía GEREST CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a



esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y se proceda al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de junio de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 150187
Tr. 70231-0041-17